

quierdo tendrá el Paseo de la Alameda, con vistas al nuevo Casino en proyecto, (con los Planos ya exhibidos), á la bahía ó Concha y hacia los montes de Igueldo, mientras que por la parte Sur continua el paseo Urumea.

Hállase el ferro-carril y su Estacion á cosa de medio kilómetro de distancia desde el local del monumento, de modo que de aquellos puntos, al verlo, pudieran los pasajeros pagarle su tributo de admiracion, al mismo tiempo que, desde las inmediaciones de la parte Sur del monumento se disfruta, á la vez, de las agradables vistas de hacia los campos y montes de Hernani, Astigarraga y de Oyárzun.

Para complemento de cuadro tan pintoresco, y para la más fácil y económica ejecucion de la obra, posée piedra sillar arenisca abundante en las jurisdicciones de esta ciudad y de la villa de Pasages, á no largas distancias; la de jaspe, color de chocolate, en la del vecino pueblo de Rentería; de jaspe negro, en las no lejanas de Aya y de Villabona; piedra caliza en Vidania y en Motrico, en todas partes de buena calidad, con fáciles y baratos medios de conducir en ferro-carril, y por mar desde Motrico.

Estos datos fueron publicados con alguna extension en el "Diario de San Sebastian", de 3 de Noviembre del mismo año de 1878.

Añádase á cuanto dejó dicho, que San Sebastian es, en España, el pueblo de la gran concurrencia de gentes durante el verano, ó sea la *Niza Española*; que no cuenta un sólo monumento de esta clase en fuentes etc., y que el de Oquendo cuadraría tan perfectamente con el Casino que se proyecta en el opuesto extremo del Paseo de la Alameda.

Lo exigia y exige, pues, que haga San Sebastian, como ornato público y como pago de tributo debido al Héroe Cántabro, único que en la historia se conoce con este epíteto, sin embargo del gran renombre de la Cantábrica desde más de dos mil años há.

Con conocimiento de cuanto antecede, pedí á la Excelentísima Corporacion municipal, que con los reales vellon 10.060 (diez mil sesenta) existentes en depósito en sus Cajas, en calidad de sobrantes de la suscripcion del año de 1859 para los dos colosales

cuadros de pintura al óleo, hechos por el pintor de Cámara, Don Antonio de Brugada, representando dos combates navales del mismo Oquendo, de los años de 1631 y de 1639. Y con reales vellon 6.000 (seis mil) más, de las Cajas municipales, encabezara el Ayuntamiento la suscripcion para la ya referida estátua monumental; que, á la vez, se diera principio á la erección de ella, segun se hizo en 1858 con los dos citados colosales cuadros de pintura. Su resultado corresponderia probablemente, si, como 20 años antes, no excedia en sentido favorable.

Fundábame para ello, además de lo que se refleja del ejemplo precedente, en lo que por lo general, en casos análogos, habian hecho en las Américas Españolas y en otras partes los vasconavarros. Pruebas de ello he presentado en la "Historia Compendiada de la Real Sociedad Bascongada etc.", que en Octubre de 1880 la hice imprimir.

Adjudicábame en todo esto para mí, el considerable trabajo de sostener y dirigir la correspondencia con tan apartados países y demás tareas consiguientes á una empresa semejante, segun consta en exposiciones y comunicaciones que al efecto mediaron.

"El Ayuntamiento, fundándose en el estado de sus Cajas y en las preferentes atenciones que rodeaban al Municipio, me contestó que no le era posible por entonces."

Pocos meses despues, no obstante, y como por encanto de la alquimia, en vez de los seis mil reales por mí pedidos para que se suscribiera, á fin de impulsar la realizacion de una obra cuya necesidad dejó demostrada, arbitró medios en cantidad de un millon y medio de reales para efectuar una compra, sabida del público, que además habia de exigirle otras sumas de consideracion, con más los intereses anuales de todo.

Felizmente, una parte menor de este terreno va á tener satisfactoria aplicacion dentro de breve tiempo.

Sentados estos apuntes, prosigo mi tarea.

"Los Iberos ó sean Euskaros y el Euskara", folleto de 36 páginas en 4.^o Pamplona, 1879, imprenta de Joaquin Lorda.

"Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, sus antecedentes y otros sucesos con ella relacionados. Historia Com-

pendiada" de 111 páginas en 4.^o San Sebastian, 1880, Establecimiento tipográfico de Juan Osés.

"Orígenes de los Iberos ó Euskaros, Juicio Crítico acerca de algunas más importantes obras sobre su Lengua, y Apéndice con Catálogo general de estas", que se lee en la "Revista Euskara" de Pamplona, de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1880, Enero y Febrero de 1881.

"Mausóleo que para las cenizas de los Héroes de Zubieta" pedí á la Excma. Corporacion municipal de esta Ciudad de San Sebastian en 19 de Mayo y en 26 de Setiembre de 1879. Acordado así por el Ayuntamiento, fué erigido en el nuevo Cementerio de Polloe, inmediato á la parte posterior de la gran capilla del mismo Campo-Santo. Este Mausoleo es grande, en su modesta sencillez, por los recuerdos que evoca.

Fué el dia 2 de Noviembre de 1880 solemnemente inaugurado con asistencia de las Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, del Ilustre Cabildo Eclesiástico y demás concurrencia.

De toda justicia es que aquí lo diga: *Los pueblos que honran á sus héroes, se honran á sí mismos.*

"Memoria acerca de la Invasion Francesa del año de 1719 á Guipúzcoa al mando del Mariscal de Francia, Duque de Berwick."

Manuscrito que contiene cinco capítulos con crecido número de documentos, de citas de otros y un Juicio crítico, en su totalidad aproximándose á un centenar de páginas.

Reivindico al País Vascongado, y aún más á Guipúzcoa en algunas cosas, justificando en otras con insercion de documentos.

"Memoria" que la escribí á consecuencia de la, bajo varios conceptos, interesante obra intitulada, "Los Euskaros en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya", por D. Ladislao de Velasco Fernandez de la Cuesta, con 11 grabados y un mapa, dada á luz en la primera mitad de 1880.

Pero, no obstante que á este señor le ha guiado un espíritu de imparcialidad histórica, que le honra, al estampar los documentos de sumision de las Provincias Vascongadas, esto es, los referentes á Guipúzcoa y Alava, insertos en las páginas 214 á

222 de su obra, asegura en las 213 y 214, que él los posée en cópias, y que el de Vizcaya es tambien igual al de Alava. Dice, además, que los originales se hicieron desaparecer de los Archivos de las Provincias Vascongadas, en cuanto se retiraron los franceses en Agosto de 1721, y tornaron á prestar obediencia al Rey Felipe V.“

Es en estos dos últimos puntos y en otros antecedentes que al Convenio de sumision de Guipúzcoa se refieren, que no lo han enterado bien, probablemente los que tales documentos le proporcionaron al Sr. Velasco.

Vizcaya no se sometió á Berwick, puesto que su territorio ni lo pisaron los franceses, segun aparece comprobado por la correspondencia que medió entre ambas partes, y entre la primera y su Rey Felipe V, cuyas copias tengo á la vista. (1) Mal podia, pues, hacer desaparecer de sus Archivos lo que no existia, y ni tornar á prestar obediencia al Rey.

El Convenio de sumision de 7 de Agosto de 1719 entre Guipúzcoa y Berwick, al qué despues se adhirió tambien el entonces aún Señorio de Oñate, y sobre lo cual nada dice el Sr. Velasco, fué seguidamente impreso y circulado en Guipúzcoa, uno de cuyos ejemplares poseo.

Además, este Convenio habíase celebrado por órden del Rey Felipe V, mediante carta de 24 de Julio anterior del Cardenal-Ministro Alberoni á la Diputacion foral de Guipúzcoa.

Tampoco habia razon por qué hacerlo desaparecer el original del Archivo de la misma dos años despues, donde gran número de ejemplares se habian circulado en este País, amén de que el Rey Felipe V en 1719, y lo mismo en 1721, se mostró tan satisfecho de Guipúzcoa y del Señorio de Oñate, algunos de cuyos pormenores se han publicado en varias obras.

(1) Gracias al Sr. D. Fidel de Sagarminaga, de Bilbao, ex-Diputado foral y á Córtes, á quien pedí que tuviese á bien acercarse á la Excelentísima Diputacion Provincial de Vizcaya, y proveerme de las copias de documentos que al efecto poseyera. Hízolo así seguidamente, enviándomelas con fecha 28 de Setiembre de 1880, que en mi manuscrito ocupan las páginas desde 48 á 53 inclusives.

Y, además de impreso y circulado el mencionado Convenio de Guipúzcoa, aparece igualmente estampado en la Colección Diplomática del siglo que nos precedió, cuya copia posee también el Archivo de Vizcaya, y fué asimismo citado en el "Diccionario Geográfico-Histórico de España", por la Real Academia de la Historia, así que por otras también respetables obras.

Cierto es que la antedicha carta de 24 de Julio de 1719 del Ministro Alberoni, en nombre del Rey Felipe V, y otros documentos importantes de aquella guerra y demás sucesos de su referencia, no se encuentran ahora en el "Legajo número 43, del "Negociado 1.", Sección 1.", Negocios de Estado, políticos y de "personas Reales", del Archivo de Guipúzcoa, donde debieran hallarse, pues que lo he revisado personalmente; pero es también indudable que no desaparecieron de dicho Archivo en 1721, según lo asevera el Sr. Velasco, sino después del año de 1802, cual en anteriores siglos desaparecieron otros muchos é interesantes documentos, así que seis de los ocho manuscritos diferentes de "Historias de Guipúzcoa", presentados por respetables autores á las Juntas forales y generales de la misma en los siglos 17 y 18.

Porque, al hablar de este depósito, que debería ser y llamarse *sagrado*, no debe extrañarnos mucho que tal haya sucedido, desde que las mencionadas Juntas de Guipúzcoa consignaron, aún no há veinte años, cinco mil reales anuales para el portero de la Diputación, y cuatro mil reales, anuales también, para el Archivero provincial, cuya graduación y aplicación de sueldos censuré en mi "Historia general de Guipúzcoa", de 1870.

He dicho ya, y lo repito, que no desaparecieron los preindicados documentos de 1719, del Archivo de la misma, en 1721, sino después del año de 1802. Y me fundo para ello, en que en este último año principió á dar á luz la Real Academia de la Historia su citado Diccionario etc., sección de Navarra y Provincias Vascongadas, en dos tomos y únicos dados á la prensa, en cuyo tomo II, artículo San Sebastian, páginas 332 y 333, después de indicar varios documentos y la antedicha Real orden de 24 de Julio de 1719, expedida por el Ministro Alberoni para que Guipúzcoa fuera sometida á Berwick, se dice:

“Esta sencilla relacion, sacada de las Actas de la Ciudad y Provincia, y de los Diarios del tiempo, basta para desmentir la nota del Marqués de San Felipe, que tan á la ligera supuso alguna aceleracion en la entrega de Fuenterrabía, San Sebastian y Guipúzcoa, sin hacerse cargo de las memorias originales que nosotros hemos visto.”

Bien sabido es, además, que dichos dos tomos del Diccionario etc. fueron producto de la iniciativa del Príncipe de la Paz, Godoy, puesto en práctica por complacer al mismo, con el fin de socavar cuanto pudiera los Fueros vasco-navarros.

Por consiguiente, las precedentes citas trascritas de dicho Diccionario á esta Memoria, no pecan de sospechosas.

POLÉMICAS.

Hube de sostenerlas en el “Irurac-Bat”, de Bilbao; en el “Porvenir Alavés”, de Vitoria, y en “El Guipuzcoano”, de San Sebastian, en el año de 1866, con D. Ramon Ortiz de Zárate, acerca de los orígenes de la “Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, y en el siguiente año con el mismo señor acerca de los orígenes del lema “Irurac-Bat”; acerca del Obispado intentando establecer en Vitoria en 1780 y en 1784, así que acerca de las Conferencias de las Provincias Vascongadas.

Tambien la sostuve en 1871 en el “Irurac-Bat”, sobre el origen de la misma “Sociedad Bascongada” con el Sr. D. Fermín Herran: aún repitió éste en 1879, aunque un tanto modificado, en las páginas 262 y 263 del tomo II de su Biblioteca Euskara.

El Registro impreso de Actas de las Juntas generales de Guipúzcoa, celebradas en 1763 en Villafranca, y los de 1780, 1784, 1799 y otros en diferentes pueblos, así que, con más abundancia de documentos, datos y detalles en mi preindicada “Historia

Compendiada de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País etc.", prueban que ni "El Lirio", periódico de Vitoria, de hacia los años de 1845, ni los precitados Sres. Zárate y Herran en las antedichas polémicas de 1866, 67, 71 y de 1879 estaban en lo cierto, y, por consiguiente, que no era yo quien se hallaba en riña con la verdad de los hechos cuestionados.

Parécmeme que tambien puedo decir otro tanto, respecto á las referentes á Cano-Elcano.

Rara vez he escrito sobre política, si se exceptúa la serie de artículos que, bajo el nombre de "Un Amante del País Vasconavarro", dí á luz en el "Diario de San Sebastian" en Enero de 1875, defendiendo la legitimidad del expatriado joven colegial que, pocos días despues de su proclamacion á fin de Diciembre de 1874, vióse coronado Rey de España sin derramamiento de sangre en las ocho décimas partes de la nacion. Tal era tambien el desenlace á que yo aspiraba para el país cuyo nombre invocabá. Los augurios que, para el caso contrario, dejé sentados, de sobra salieron ciertos.

Y voy á concluir esta Sección 2.^a

Si del conjunto de la misma, y notablemente de cuanto he hecho en obsequio de la historia de Guipúzcoa, mi nativa provincia, se refleja que en mí hay ó ha habido despegó hacia las glórias de ella, segun se me ha propinado gratuitamente por mi digno adversario, en tal caso tiene razon el Sr. Trueba. Pero éste sabe bien, aquello que lo sabemos tambien todos: "obras son amores, y no buenas razones."

les rogarán no obviaren el haberlos" al emperador. "M
añí asu ó de la no obviarelo en suyo favor mandar, "así
el el círculo y creación del emperador si supiera que
no obviarelo obviarelo como una pura obviam
y," subió al trono suyo en el orden de los hechos
III" círculo en la SECCION TERCERA.

RESÚMEN Y COMPLEMENTO DEL CUADRO.

Cuanto más medito acerca de la cuestión que me ocupa, tanto más me sorprende. Compréndese bien que haya motivos de perplejidad cuando se aducen pruebas de ambas partes litigantes, ó que, á falta de pruebas, las opiniones emitidas varíen y den lugar á interpretaciones encontradas.

Pero en la cuestión Cano-Elcano, respecto á la parte que concierne al primero de ellos, todo es luz; oscuridad completa en cuanto al segundo. Tan inmensa es la diferencia, que se asemeja á la siguiente.

La "Sociedad Económica Matritense de Amigos del País", al celebrar su centenario en 9 de Noviembre de 1875, presidido por S. M. el Rey Alfonso XII, adjudicó al Excmo. Sr. D. Pedro R. de Campomanes, Conde del mismo nombre, la gloria de fundador de las Sociedades Económicas de España en 1775, siendo, dice-se, la de Madrid la primera y la matriz de las demás. Y fundándose en ello, en 22 del mismo mes de Noviembre en "La Ilustración Española y Americana", de Madrid, fué publicado el retrato del Sr. Campomanes, al pie del cual se le condecoraba con el preindicado honorable título de fundador de las "Sociedades Económicas de España."

Sé tambien por más de un conducto, que la Matritense hacia fines del año de 1880 incoó expediente, en virtud de una proposición para erigir estatua al mismo Campomanes, bajo del preindicado concepto.

Permitaseme recordar á la respetable "Sociedad Económica,

Matritense", que la "Sociedad Bascongada de los Amigos del País", fundada por el Conde de Peñaflorida en 1765, ó sea diez años antes que la de Madrid, fué la primera y matriz de las demás de España, segun, entre otros, el ilustrado historiador Don Modesto Lafuente lo dice en su "Historia general de España", y con pruebas fehacientes dejó evidenciado esto en mi reciente "Historia Compendiada de la misma Real Sociedad Bascongada etc."

Pues que á pesar de existir tantísimos volúmenes impresos, producidos por esta Sociedad desde 1766 á 1793 inclusives, ha mediado el cambio de papeles antedicho, creo oportuna esta aclaracion, no sea que, levantada, tal vez, la estátua al Conde de Campomanes, cual en 1875 el retrato publicado en concepto de fundador de las Sociedades Económicas de España, andando el tiempo y con la sancion del retrato y de la estátua, se pretenda por los venideros que la gloria de fundador es de éste, y no del Conde de Peñaflorida. Fuera tan sólo segunda edición de lo que ahora se pretende en el asunto que es objeto de esta "Memoria."

Téngase presente, que siete años antes que Campomanes fundara la Matritense, este señor era ya Sócio Honorario de la "Sociedad Bascongada" desde 1768. Los hechos hablan, y prosigo el asunto momentáneamente interrumpido, porque en este caso fueran demás los comentarios. Desde luego reasumo algunos puntos de esta Memoria, y explano otros no mencionados, ó al escape indicados en ella.

Probado queda, que desde que á las Juntas forales de Guipúzcoa, de 1397, celebradas en la villa de Guetaria, de las que fué Caballero Procurador Estéban del Cano en representacion de la villa de Fuenterrabía, este apellido es oficial é histórico en Guipúzcoa, segun lo he demostrado.

Entretanto, no hay dato alguno oficial histórico de Elcano hasta el Blason y Armas de 1642, sobre el cual hay tanto que decir, que me ocuparé más adelante, aunque brevemente.

Háse probado repetidamente que los Navarrete, abuelo y nieto, aunque siempre escribieron y publicaron Elcano, no obstante, convencidos en vista de tantos y tan caracterizados documentos,

se rectificaron respectivamente en 1842 y en 1864, declarando por escrito, que el verdadero apellido era Cano.

Las Reales Academias de la Lengua y de la Historia hicieron lo mismo en 1872 y 1873, segun dejó dicho repetidamente en esta Memoria, emitiendo la última un luminoso Informe en 14 de Marzo del último de dichos años, algunos trozos de la misma dejó trascritos en el capítulo VI.

El ilustrado Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco de Barroeta y Aldamar, Comisionado por Guipúzcoa para el exámen del manuscrito de la "Historia de Juan Sebastian del Cano", consignó tambien que era Cano, en vista de las firmas de éste y de las de su hermano Domingo, que fué sacerdote y escribia igualmente Cano.

Apóyase además cuanto antecede, en los numerosos documentos preindicados del capítulo VI.

Los fundamentos del VII en favor de Elcano, se evaporan ante la gran serie de los antedichos documentos del VI y ante las contestaciones que doy en el capítulo VIII.

A la preposición *de*, antepuesta con bastante generalidad en los apellidos vascongados, amén de la oriundéz del Cano en el Lugar Elcano, (no barrio en aquellos tiempos) que fueron armas que emplearon los defensores del apellido Elcano, quedan mal paradas en vista de las pruebas y demás fundamentos del capítulo VIII en respuesta.

Tampoco quedan más airoosas las suposiciones, equivocaciones y demás medios empleados para generalizar el apellido Elcano desde 1642, indicados en los puntos 5.^º, 6^º, 10^º y 14^º de las Conclusiones del capítulo X de esta Memoria, y de las respuestas estampadas en los VIII y IX.

Illescas y Garibay dijeron Cano, (y no Elcano) en sus respectivas obras de 1523 y 1571. Y tan explícito fué el último, que no cabe más, segun se vé hacia la terminacion del capítulo IX, por más que los Elcanistas dijieran lo contrario hasta 1879 en que puse en trasparencia esta supercheria.

Prueba concluyente es tambien lo que dice el Obispo Sandoval en su "Historia del Emperador Carlos V", publicada en el

mismo primer cuarto del siglo XVII en que se ocupó el Doctor Isasti escribiendo la suya de Guipúzcoa Llamaba dicho Obispo al primer circunnavegador del globo, tan sólo Juan Sebastian, lo cual pone fuera de duda que hasta entonces el apellido Cano era, sin oposición, unánimemente reconocido.

Cano aparece también firmado en muchas de las célebres Actas del Puente de Badajoz, según mencionado queda.

Dícese muchísimas veces también Cano en los expedientes de 1533 y de 1567 existentes en el Archivo del Consejo de Indias, reclamando al Estado, los descendientes de Cano, los haberes de éste, citados en el capítulo VI.

De otras muchas pruebas se habla asimismo en el curso de esta Memoria; pero me abstengo de mencionarlas aquí nuevamente.

Indicaré sin embargo al escape algunos sucesos de actualidad.

Cano se lee en el medallón central, superior, y de ornamentación del Plano del Palacio Diputación de Guipúzcoa, que lo están construyendo en la Ciudad de San Sebastian, aprobado por el Gobierno y por esta provincia.

Cano está igualmente inscripto en uno de los trece bustos de hombres de gran celebridad que coronan el edificio del Instituto de 2.^a Enseñanza de dicha ciudad.

El verdadero Escudo de Armas de Juan Sebastian del Cano (y no Elcano) es el que aparece al principio de la Introducción de esta Memoria; el diseño de la estatua monumental del mismo en Guetaria, entre las páginas 14 á 15, y el retrato de su Defensor á lo último de este Apéndice.

Hé ahí cómo cumple lo que en carta de 10 de Junio de 1879, contestando á la del 5 del mismo mes, que mencionadas dejó en la Introducción de esta Memoria, decía yo que defendería con todo esfuerzo el apellido Cano.

A vuelo de pájaro voy á contraerme igualmente ahora acerca del testamento del mismo Juan Sebastian del Cano. Verdaderamente que contrista el alma y el corazón, al observar lo que está pasando con este documento del año de 1526, hecho con toda

solemnidad á bordo de la nao Capitana, "Victoria", en presencia de siete testigos; testamento que tiene suma importancia, pero que quieren los Elcanistas reducirlo á la nulidad.

Es notable, ante todo, el espíritu de caridad cristiana y de bondad que se refleja en medio de minuciosos detalles, cuyo contenido ocupa 15 (quince) páginas de 45 líneas de tipo menudo cada una, en la ya citada Historia del mismo, por mí publicada en 1872, y cuyas explicaciones razonadas se leen en el capítulo IX de esta Memoria.

¿Puede haber documento más caracterizado que este? Imposible.

Y no obstante, lo repito, parece que los Elcanistas quisieran inutilizarlo, cual si no existiera. Es porque este testamento no revela la menor idea de que el testador tuviera de sus padres, abuelos etc., familia ni oriundéz en el Lugar de Elcano, (barrio en posteriores tiempos.) Corroboran todo esto, no sólo el silencio absoluto de tan interesantísimo documento sobre los diferentes puntos de vista que se refiere á Elcano, como barrio, como apellido, como familia etc., sino tambien por las mandas que dejó á las iglesias y capillas de los pueblos alrededores, (menos al de Elcano) á las 8 iglesias y capillas de Guetaria, á su beneficencia pública, y á la privada para que fueran vestidos treinta pobres. Dispuso igualmente mandas para otras iglesias y conventos de diferentes pueblos de Guipúzcoa, así que para la Catedral de Santiago de Galicia, para el Convento de San Francisco de la Coruña, amén de dos más para la iglesia de Santa Verónica, de Alicante.

Acordóse de todo esto y de otros muchos legados para los de su familia, amigos y demás; "pero ni siquiera incidentalmente y "ni por alusion dá á entender la existencia de el Lugar de Elcano."

Repetiré aquí lo que digo en las explicaciones razonadas de las precitadas páginas:

"¿Es posible, el pensarla siquiera, que ante la perspectiva de "la muerte, que diez días despues le sobrevino, obrara así tan "sólo por contrariar la memoria de sus antepasados del Lugar de "Elcano? Lo rechaza el buen sentido."

Se comprende que el nombre de Américo, despues del año de 1506 en que murió Colón, mediante las Cartas Geográficas que aquél dió á luz, se haya generalizado de este modo y tambien el nombre de América al Nuevo Mundo, descubierto por Colón, á causa de la insistencia de las naciones extranjeras en reproducir sus citadas Cartas Geográficas; no por antipatía de el Rey Católico, Fernando II y V, á Colón, como tan gratuitamente supusieron y sostuvieron aquellas.

No obstante, España protestó siempre sobre semejante nombre, América, hasta el siglo actual, llamándolo oficialmente Indias, segun lo prueba repetidamente Navarrete (abuelo, y en largos años Director de la Academia de la Historia), en sus obras acerca de los "Descubrimientos de los Españoles etc., etc.", aun cuando Colón y Américo eran ambos ciudadanos españoles.

Antonio Pigafetta quiso tambien usurpar á Juan Sebastian del Cano en 1523 la gloria de primer circunnavegador, presentando largas relaciones del memorable viaje primero, al Rey-Emperador Carlos I y V, al Rey de Portugal, á la Regente de Francia, al Papa y á otros Soberanos, con omision absoluta del nombre de Juan Sebastian, imitando en ello á lo que Américo hizo con Colón; si bien Pigafetta no consiguió su intento.

¿Y es posible que ahora, España y los españoles consientan y autoricen, que al mismo Cano que al Planeta en que vivimos le arrancó el importantísimo secreto de su esfericidad, privarle de la gloria de llamarlo así, reemplazándolo con el de Elcano, que yo, que he hojeado, escrito y publicado más, que el que más, sobre la historia de Guipúzcoa, (dicenlo así los hechos) hasta ahora no he podido hallar rastro verdadero de que Elcano sea siquiera nombre histórico? ¡A cuántas reflexiones dá esto lugar!

Si definitiva y oficialmente llegara á prevalecer este último apellido, aunque parezca imposible, habria de convenirse forzosamente en lo que Mr. Pérez de Agen, Francia, demostró, como resultado de cierta lógica y de Lógiás, que hacia los años de 2150 se probaria que Napoleón I nunca existió, segun dejó dicho en el capítulo VI de esta Memoria.

¿Y qué juzgar de la suplantacion de Cano, en Elcano, en la

Historia de Guipúzcoa, por Isasfi, y del Blason y Armas de Elcano, de 1642?

Lo consignado antes incidentalmente, doy por reproducido aqui; esto es, lo referente á la preindicada suplantacion hecha del apellido Cano, en Elcano.

Y paso á ocuparme ahora de la 2.^a proposicion.

Fuerza es ya que lo diga, que dicho Blason y Armas de Elcano, de 1642, no fué admitido por Guipúzcoa, (cual sucedió años despues en la misma respecto de otro documento, tambien de campanillas, por lo que al efecto la parte de metal importaba); no tuvo padre ni padrino que lo prohijara, y ni autor siquiera que en la prensa y ni en obra alguna en 237 (doscientos treinta y siete) años lo mencionara.

Muy sensible me es el verme precisado á sentar todo esto, lo repito; pero hay casos en que, como éste, es forzoso decir la verdad sin rodeos.

Desde la villa de Anzuola, dicho Blason-Escudo pasó á las inmediaciones del punto en donde convenia y se queria aclimatarlo; desde allí diósele curso á Mondragon, desde Mondragon á Vitoria, y desde Vitoria á Madrid en Junio de 1879, ó sea á los 237 años de elaborado.

En la Capital de España, á pesar de tales antecedentes, fué acojido y elevado al Olimpo por la Sociedad Geográfica; esto es, al lugar destinado á los que han adquirido justos títulos á la immortalidad, presentándolo despues al público en el Boletin de la misma Sociedad, perteneciente á la consabida Sesión extraordinaria de Mayo de 1879, sin haber sido siquiera sometido á ella semejante Blason.

Y en tanto que mediaban todos estos pasos, ¿qué hicieron del nombre de Juan Sebastian del Cano, el Protorodeador del globo, en aquella Sesión? Relegarlo al olvido, sin más que insinuaciones.

¡Con cuánta razon, si éste resucitara, querria otra vez morir al observar tan incalificable injusticia!

Pená me causa lo que al efecto está pasando, y lo siento en el alma. Pero si lo siento, no es que lo sienta por mí, sino que lo

siento por la respetable Sociedad Geográfica de Madrid, que es la de la Capital de mi patria nativa.

¿Qué dirán y qué juzgarán de aquella, en esta parte, entiéndase bien, las corporaciones histórico científico-literarias nacionales y extranjeras, cuando lean y se enteren de todos estos hechos?

¿No podrán decir, los extranjeros sobre todo, que una de las primeras inscripciones heráldicas de España, á la vez que nombre universal é inmortal (el de su legítimo autor) se pretende que aparezca dedicada á un ser históricamente ficticio?

En la gloria del autor del PRIMUS CIRCUMDEDISTI ME están interesadas, no tan sólo Guetaria, Guipúzcoa y España, sino que del grandioso suceso de la primer Circunvalacion del globo, gloríase tambien el universo entero. Es que la geografía no tiene patria, dícese justamente.

Además, el desliz escurrido á la misma Sociedad presentase tanto más notable y abultado, dígolo con todo respeto, á la vez que con sentimiento, al saber que el acuerdo por ella tomado en su sesion celebrada á fines de Mayo de 1879, diciendo que el apellido era Elcano, fué sin aducir más que muy débiles fundamentos, si tal nombre merecen. Y es que ellos tambien callan ante la consideracion é importancia de los documentos y razonamientos del Informe emitido en 14 de Marzo de 1873 unánimemente por la Real Academia de la Historia, diciendo que el apellido era Cano.

Lo que aún es más; no se mencionó siquiera este Informe en la Sesión extraordinaria de 31 de Mayo de 1879 por la Sociedad Geográfica, sin duda para evitar la contradiccion y falta de justicia que resaltaba.

Quédanme aún tres puntos sobre que ocuparme; puntos que no se refieren á sucesos de siglos pasados, sino á recientes, ó sea de los años de 1879 y 1880.

Es el primero de ellos el referente á la poesía euskara, dedicada á Cano, de que he hablado largamente en las páginas 65 á 74 de este Apéndice; pero que, por gracia, virtud y sutileza (eso sí) de los defensores de Elcano, ha sido tambien trasformado en este

último apellido, poco ménos que si tales cambios en poesías premiadas en certámenes, fueran moneda usual y corriente.

Al pié del repetidamente citado Blason y Armas de Elcano, de 1642, que aparece en el mencionado "Boletin de la Sociedad", de Mayo 31 de 1879, léese lo siguiente:

"Facsímile de la firma del testamento de Juan Sebastian de Elcano."

Y á continuacion se vé estampado el facsímile verdadero de la firma del testamento de Juan Sebastian del Cano.

Y el tercer punto es, que el Sr. Manterola, imitando á su vez al Boletin consabido de la "Sociedad Geográfica", en el número 7, de 20 de Setiembre de 1880, página 114, del periódico "Euskal-Erria", Revista Vascongada, ya mencionado, que se publica en San Sebastian por el mismo señor, hace igual operacion de estampar el facsímile de Juan Sebastian del Cano, escribiendo en su inmediacion, Juan Sebastian de Elcano.

Puesto que es igual lo que hacen y sostienen ambos; esto es, el Boletin y el Sr. Manterola, hablaré tambien de ambos á la vez.

Resulta de cuanto al efecto antecede, que lo aseverado por ellos equivale á pintar el *Sol*, escribiendo á continuacion, hé aquí la *Luna*.

Con tal lógica y con tal modo de obrar, podria quizás resultar otra ventaja para sus inventores, siempre que se deje pasar desapercibido en tiempos dados; esto es, tal vez podrían decir más adelante, que Elcano firmaba así. Negado desde luego.

Y digo ahora á mi vez.

Si el apellido estampado dice Cano, ¿cómo ha de ser Elcano? ¿Qué hermafrodismo es este?

Cosas hay que uno las está viendo, y sin embargo se resiste á creer que las vé.

A bien que esto me trae á la memoria el pasaje histórico siguiente:

"Un célebre Romano de la antigüedad, paseándose en Roma por la calle, fué abofeteado por otro. El ofendido fijó la vista en el ofensor, y le respondió: Es á tí mismo que te has abofeteado."

Y lo justifica así la historia.

Para que se comprenda hasta qué grado llega el empeño de algunos desde Mayo de 1879, en escribir y publicar en periódicos el apellido Elcano, y no Cano, sobre cuanto queda estampado en la sección 1.^a de este Apéndice, hé aquí otra muestra.

En el periódico "Euskal-Erria", tomo II, página 90, de 10 de Febrero del corriente año, aparece en su parte esencial, lo siguiente:

Anécdota reciente.—Sebastian de Elcano. "Que es un hecho "histórico, y que lo copia de un papel litografiado en Madrid: Que "en casi todas las noches del invierno de 1522, poco después del "toque de oraciones, un hombre desconocido oraba con devoción "fervorosísima en la Parróquia de San Ildefonso, de Sevilla. Que "desapareció este hombre; nadie volvió á verlo, y que ni se supo "su paradero, hasta que al cabo de tres años, una noche, á la "misma hora, el hombre desconocido, en traje de penitente, con "la cabeza baja y una vela encendida en la mano, cantaba ala- "banzas y ponía flores, conchas y corales sobre el banco del ta- "bernáculo de Nuestra Señora del Coral. Era el famoso navegan- "te Sebastian de Elcano, que llegaba á Sevilla en su nao "Victo- "ria" de dar la vuelta al mundo, siendo el primero que logró tan "gallarda conquista."

El supuesto Elcano, en realidad Cano, salió en la memorable expedición Magallanes en el año de 1519, y no en el de 1522. Tampoco pudo ser su mencionada asistencia á la iglesia de Sevilla "en casi todas las noches del invierno", desde que el 27 de Setiembre de 1519 salió para dicha expedición, y se hallaba muy distante de Sevilla, á donde llegó de regreso en 8 de Setiembre de 1522, y no en el año de 1525, segun se desprende de la misma anécdota de que me ocupo.

Creo firmemente, que, en vez de trascibir esto con carácter de hecho histórico al "Euskal-Erria", mejor habría sido para el crédito del Sr. Manterola, como encargado ó bibliotecario municipal, no haberle dado cabida en él, y que ni fuera reproducido cuatro días después en el "Diario de San Sebastian", á juzgar de las pruebas de sus inexactitudes que aquí dejo sentadas, las cuales autorizan á calificar de un modo diametralmente opuesto al con que se presenta.

Más aún. Sin salirnos de San Sebastian tenemos otro hecho relacionado con el empeño de nombrar Elcano.

D. Joaquin de Mendizabal, padre del actual Conde de Peñaflorida, posée una buena casa de campo en situacion pintoresca, á corta distancia del casco del Barrio de Loyola, de esta ciudad.

Revisando yo uno de los *albums* de mi amigo D. Rodolfo Sprenger, Cónsul de Alemania, en San Sebastian, vi que entre estos figuraba la antedicha posesion del Sr. Mendizabal, llamándola Alcano, en vez de Elcano con que por mí, así como por otros, era nombrada.

Pedile explicaciones al efecto, y me las satisfizo demostrándome que era Alcano.

Quise aún más detalles, y para ello me dirigi al mismo señor Mendizabal, mediante carta de 13 de Abril último, á continuacion de la cual me contestó diciendo:

“Siempre he oido á mis antepasados llamar Alcano á la casa “de campo que posée la familia de mi apellido desde tiempo in-“memorial.”

Hé ahí otra prueba más de lo que pasa con el apellido Elcano.

Si el ramillete viene formándose desde mediados del siglo diez y siete en favor del apellido Elcano, ¿cómo en la actualidad con tantos facsimiles, variantes, poesías, anécdotas y demás, habian de faltar quienes correspondiesen y, al mismo tiempo, fueran continuadores del mismo ramillete de flores? Concluyamos.

Al yo haber dado á luz la “Historia de Juan Sebastian del Cano” en 1872, cuyos antecedentes y causas fundamentales explico y defiendo en la Introduccion de la misma Historia en favor del apellido familiar Cano, el público ilustrado, con conocimiento de los documentos y demás pruebas que aducidas dejó en esta *Memoria*, juzgará si tuve ó no fundamento y razon para publicarla bajo tal nombre, como todos, sin excepcion, lo publicaron en el siglo diez y seis.

Justo es, sin embargo, que en medio de quanto sentado queda, diga algo acerca del primero de los dos Discursos del Boletin de la Sociedad Geográfica, de la repetidamente citada Sesión extraordinaria de 31 de Mayo de 1879, que es produccion del

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. En dicho Discurso, despues de indicar en la página 377, que se escribe Juan Sebastian del Cano, el Cano ú Elcano, las cinco veces más que repite este apellido, (1) dice Cano, lo cual viene á demostrar que el señor Cánovas fué uno de los que opinaron que era Cano, y no Elcano.

Y en la segunda de estas cinco veces que lo pronunció, expre-
sóse en la página 378 del modo siguiente:

“Más afortunado que otros célebres españoles, goza hoy Cano
“de una estatua monumental en su pueblo nativo, Guetaria, y
“antes de mucho tendrá otra en Madrid, erigida en sitio propio,
“público, y no léjos de la que ya existe de Colón; obra la nueva
“estatua de que me ya atrevo á afirmar, que honrará tanto al es-
“forzado marinero como á V. M. que mandó esculpir y á las artes
“españolas.”

Ahora bien: con conocimiento de cuanto aparece en esta Memoria, condensada su parte más esencial en las páginas 89 á 100, es, con más razon, probable que la estatua monumental que se está erigiendo, sea á Cano, como el Sr. Cánovas del Castillo dice en las líneas del precedente párrafo.

Calmadas las pasiones, desaparecen estas gradualmente, y, por lo general, se hace justicia á la razon y á la verdad.

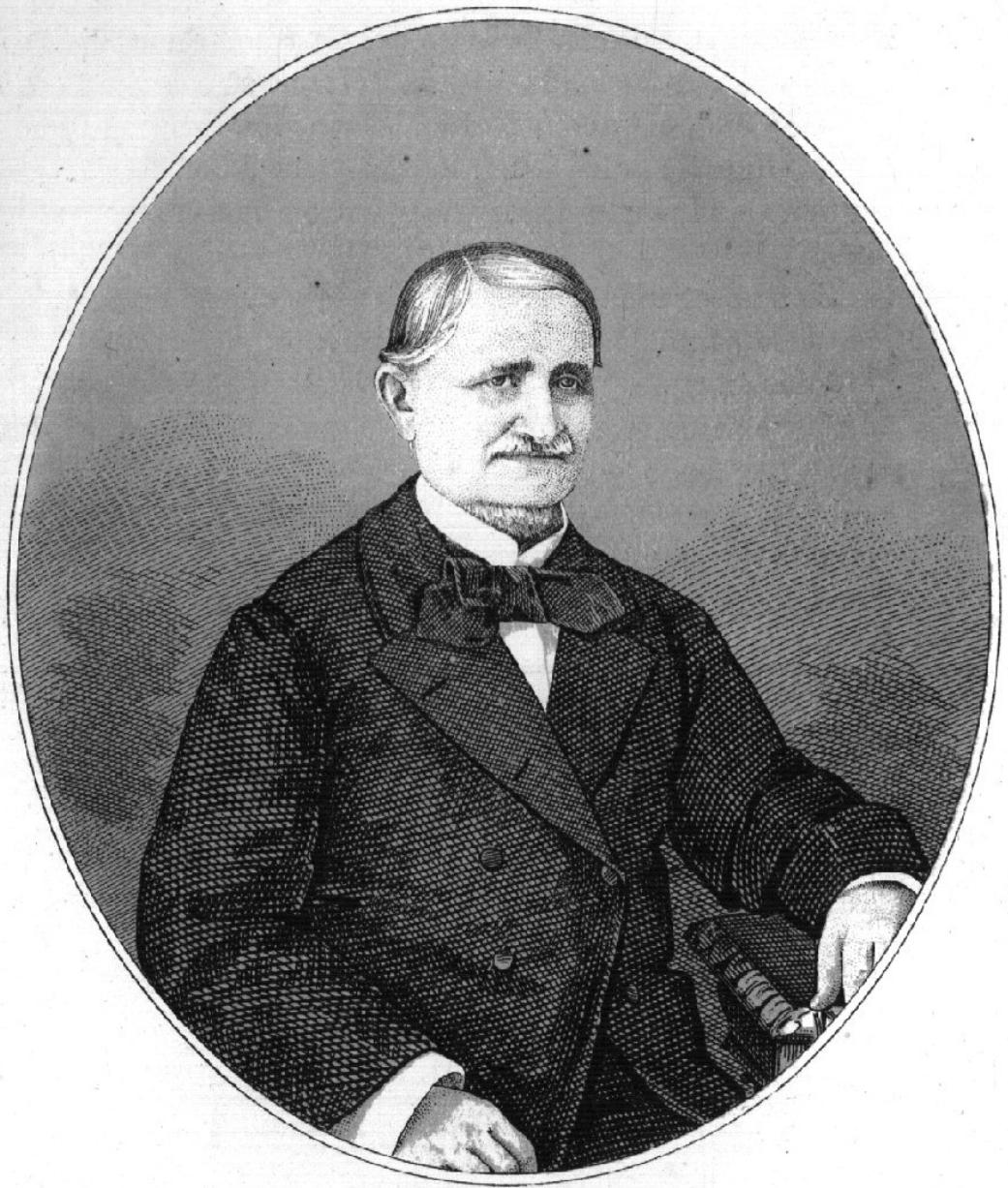
De esperar es que así suceda tambien en esta ocasion, desde que se trata de un nombre histórico que, sobre un globo de oro, ostenta una de las más gloriosas inscripciones heráldico-geográficas: PRIMUS CIRCUMDEDISTI ME, ó sea, *tú fuiste el primero en rodearme*; inscripcion y globo que la “Sociedad Geográfica de Madrid” ha adoptado para su divisa.

Juan Sebastian del Cano fué y es, pues, como se llama y debe llamarse tan ínclito marino: *á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.*

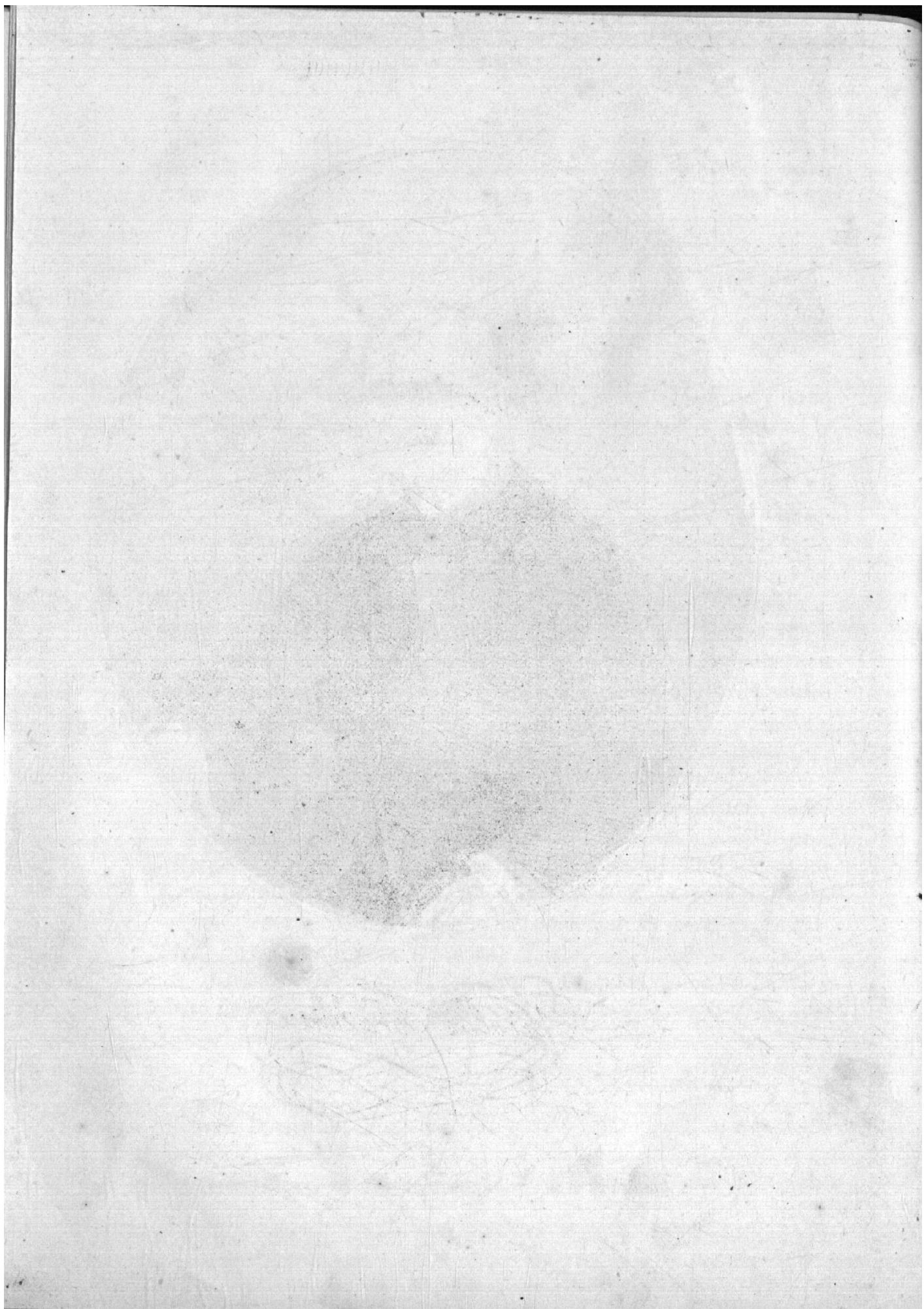
Soraluce.

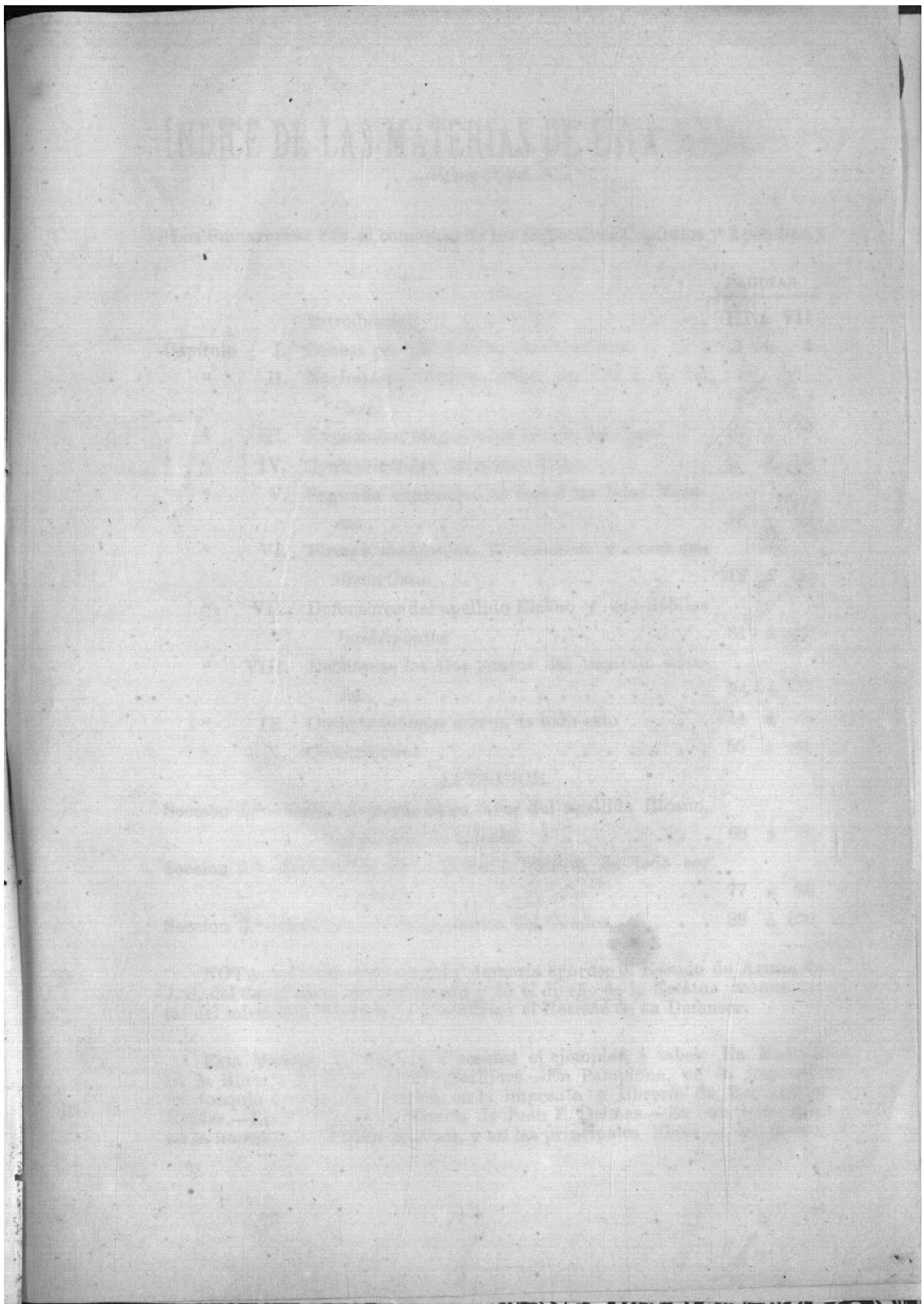
San Sebastian, Mayo de 1881.

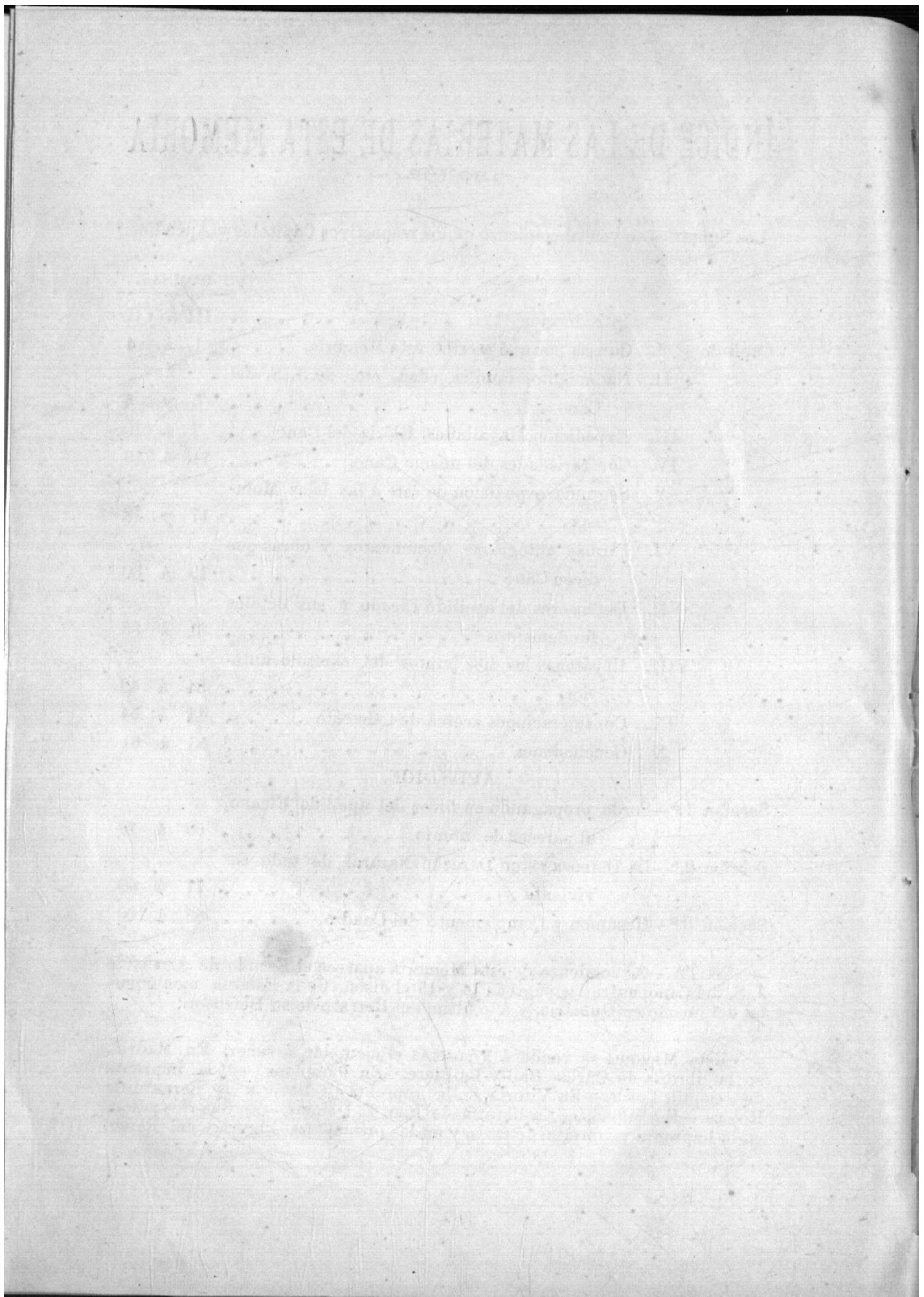
(1) En vez de 4 veces que indico en la Memoria.



Nicola's Soratne









ÍNDICE DE LAS MATERIAS DE ESTA MEMORIA

(Los Sumarios se ven al comienzo de los respectivos Capítulos y Apéndice.)

	PAGINAS.
Capítulo	Introducción III á VII
"	I. Causas por qué escribo esta Memoria. 1 á 4
"	II. Nacimiento, familia, edad, etc. de J. S. del Cano 5 y 6
"	III. Expedición Magallanes: Glória del Cano 7 á 10
"	IV. Contrariedades del mismo Cano. 11 á 16
"	V. Segunda expedición de éste á las Islas Molucas. 17 y 18
"	VI. Firmas autógrafas, documentos y obras que dicen Cano 19 á 30
"	VII. Defensores del apellido Elcano y sus débiles fundamentos 31 á 33
"	VIII. Rebátense los diez puntos del capítulo anterior. 34 á 43
"	IX. Consideraciones acerca de todo esto 44 á 54
"	X. Conclusiones 55 á 61
	APENDICE.
Sección 1. ^a	—Sorda propaganda en favor del apellido Elcano, al parecer de intento. 63 á 76
Sección 2. ^a	—La Defensa es un Derecho Natural de todo ser viviente 77 á 88
Sección 3. ^a	—Resumen y Complemento del Cuadro. 89 á 100

NOTA.—Al comienzo de esta Memoria aparece el Escudo de Armas de J. S. del Cano; entre las páginas 14 y 15 el diseño de la Estátua monumental del mismo en Guetaría, y á lo último el Retrato de su Defensor.

Esta MEMORIA se vende á 2 pesetas el ejemplar, á saber: En Madrid, en la librería de Carlos Bailly-Bailliére.—En Pamplona, en la imprenta de Joaquín Lorda.—En Vitoria, en la imprenta y librería de Bernardino Robles.—En Bilbao, en la librería de Juan E. Delmas.—En San Sebastián, en la imprenta y librería de Osés, y en las principales librerías del Reino.

ÍNDICE DE LAS MATERIAS DE ESTA MEMORIA

(Los números de los artículos que respectan a las secciones A y B)

PÁGINAS	
III a VIII	Introducción
I a 4	Capítulo I. Causas por las cuales se ha Memoria.
II a 9	" Nominación, limites, etc., de la 7. 8. 9.
9 a 6	Capítulo II. Nominación, límites, etc., de la 7. 8. 9.
10 a 10	Capítulo III. Exposición Mafatilante: Glosa del Capítulo II.
II a 16	Capítulo IV. Consideraciones del mismo Capítulo.
III a 18	Capítulo V. Exposición de todo lo que tiene Mon-
IV a 18	oar.
V a 16	AT. Flores nupciales, homenajes a oficio de
VI a 16	Gloso Capítulo
VII a 18	Artículo VIII. Discusión del segundo Punto a sus géneros
VIII a 18	Unidad de los géneros
IX a 16	Artículo IX. Propósito de los géneros para su clasificación
X a 16	Artículo X. Consideraciones acerca de todo esto
XI a 16	Artículo XI. Consideraciones
XII a 16	Artículo XII. Conclusiones
ALFONSO	
I	Sección 1.º.—Sobre la traducción en verso del poema Alfonso
II a 16	II. Parte de impresión.
III a 16	Sección 2.º.—La Diferencia entre el Desarrollo Natural y el modo de
IV a 16	Aliviar.
V a 16	Sección 3.º.—Resumen y Complemento del Capítulo.

NOTA:—Algunas de las Materias aparecen de acuerdo a las que
L. R. del Capítulo que se indica en la parte inferior de la memoria.
Las que aparecen en el título de la memoria son de acuerdo con el

Este Memorial es sobre el 2 de octubre de 1879, y se publicó en Madrid
en la Imprenta de Césares Bellón-Pintor.—En Pintor, en la imprenta
de Tomás Torre.—En Alfonso.—En Su Señoría el Presidente de la
Corte.—En Madrid, en la imprenta de Juan E. Díez.—En Su Señoría el Presidente
de la imprenta y litografía de Ocas, y en las bibliotecas principales del Reino.

